



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



ACUERDO DE CONCEJO N°131-2024-MDT/CM

Túcume, 20 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1312 de mayo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp. N°1243-2024, de fecha 11 de marzo 2024, suscrita por el presidente AUGUSTO GRANADOS CHAVEZ del caserío la pintada, quien solicita apoyo con 150 tuberías de 2" para la ampliación de agua potable domiciliaria.

Que, mediante Informe N°016-2024- MDT-ATM de fecha 03 de abril 2024, emitido por el jefe de ATM, quien emite opinión que se llevó a cabo la verificación en insitu para la constatación de la necesidad solicitada por la JASS- LA PINTADA, concluyendo que, si se requiere la necesidad solicitada de tuberías para el tramo 1 mencionado para ampliación de conexión del líquido elemental, para más viviendas.

Que, mediante el informe 076- 2024 MDT AGA /JJCHC y el informe 073-2024 de fecha 11 de abril del 2024 emitido por el jefe de abastecimiento y patrimonio, informa acerca de la solicitud de apoyo, una propuesta de bienes mencionados ascendentes al monto de 10.035.00 soles, para que pase al debate respectivo por el pleno del concejo municipal.

Que, mediante Informe N°0342-2024 MDT/OGA- OAP/JJCHC de fecha 12 de abril emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que para la solicitud de apoyo de 150 tuberías de PCV de 2" para la JAAS la pintada del distrito de Túcume provincia y departamento de Lambayeque, NO existe disponibilidad presupuestal.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del jefe de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando aprobado el apoyo Económico valorizado en 100 tuberías de PCV de 2" al señor AUGUSTO GRANADOS CHAVEZ del caserío la pintada en calidad de presidente de la JASS, por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga AUCENTE, Elmer Sandoval Ventura APROBADO, Roxana Morales Barba APROBADO, Wilmer Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura APROBADO;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **MAYORITARIO**, el Pleno del Concejo municipal.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** LA DONACION DE 100 TUBERIAS DE PCV DE 2”, para la JASS LA PINTADA DEL DISTRITO DE TUCUME provincia y departamento de Lambayeque, a su presidente el señor AUGUSTO GRANADOS CHAVEZ. Por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al jefe de la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, **revaluar** el Informe N°0342-2024 MDT/OGA- OAP/JJCHC de fecha 12 de abril 2024, así como revaluar el informe 076- 2024 MDT AGA /JJCHC y el informe 073-2024 de fecha 11 de abril del 2024 emitido por el jefe de abastecimiento y patrimonio. Conforme a los considerandos del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Santovál Baldera
ALCALDE